

DE GIJON

Don Celestino Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad benéfico-social Caja de Ahorros de Asturias, que litiga en concepto de pobre, contra doña Sofía Rivero Arroyo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, la finca hipotecada; siguiente:

"Piso sexto-derecha de la casa número uno de la calle Aleson, de esta villa, Ocupa noventa y cinco metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y otro de aseo".

Habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo de subasta el de ciento cincuenta y siete mil novecientas noventa y seis pesetas con cinco céntimos, setenta y cinco por ciento de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Celestino Prego García.—El Secretario.

—:—

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número cuatrocientos nueve de mil novecientos sesenta y tres, seguido por hurto, en el que es denunciante Justo Amago Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta vi-

lla y como denunciado Manuel Alonso Cayón, nacido el día nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, en Campurano (Santander), hijo de Herminio y de Josefa, vecino que fue de Gijón y en la actualidad en ignorado paradero; se cita por la presente al referido acusado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de los de Gijón, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día veintiséis de octubre próximo a las diez horas.

Y para que sirva de citación a dicho acusado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

Cédulas de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Gijón, dictada en ejecutoria dimanante del sumario número ciento sesenta y siete de mil novecientos sesenta y tres, seguido por hurto, contra el hoy penado Roberto García Méndez, en desconocido paradero, se requiere al referido penado, para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Miguel Cueli Cueto, la cantidad de mil setecientas pesetas.

Gijón, veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Gijón, por la presente se requiere al penado en causa número doscientos sesenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y seis, seguido por apropiación indebida, contra el hoy penado Francisco Rodríguez Mier, por la presente se requiere al referido penado, para que en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Javier Ramón Avella, la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas.

Gijón, veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

DE OVIEDO

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de Oviedo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario que se tramita en este Juzgado con el número

trescientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y tres, sobre hurto, en virtud de denuncia de don Abilio Emilio Cardoso Rodrigues, por haberle sustraído una cartera conteniendo tres mil pesetas y mil escudos, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Oviedo el veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Modesto Linares Gomis.—El Secretario.

—:—

Don Paulino González García, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de esta capital.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número doscientos setenta del corriente año, por lesiones, contra José Jiménez Jiménez, de treinta años de edad, casado, cesterero, hijo de Antonio y de María, natural de León y con domicilio el día de autos en Campo de los Reyes-chabola y en la actualidad en ignorado paradero, por resolución de esta fecha se acordó requerirle para que en el plazo de cinco días, se presente voluntariamente en este Juzgado y haga efectivas el total de sus responsabilidades económicas impuestas como apercibiéndole que en otro caso y de ser habido será conducido por la Fuerza Pública.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provin y sirva de requerimiento y apercibimiento al condenado reseñado, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Paulino González García.

—:—

Don José de Llano García, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y dos que se instruyó por este Juzgado, por daños por imprudencia, contra Arturo Díaz García, mayor de edad, Constructor de Obras y vecino que fue de Oviedo y hoy en paradero ignorado, se acordó darle vista por término de tres días de la tasación de costas recaída y que se insertará a continuación y requerirle para que en el plazo de cinco días se persone voluntariamente ante este Juzgado a satisfacer las responsabilidades económicas que le fueron impuestas, apercibiéndole que, en otro caso y de ser habido,

será conducido por la Fuerza Pública

Tasación de costas

Disposición 11.ª, registro, veinte pesetas.

Artículo 28, diligencias previas y juicio, doscientas quince pesetas.

Artículo 29, ejecución de sentencia, treinta pesetas.

Artículo 31, diligenciamiento de un exhorto, veinticinco pesetas.

Pólizas Mutualidad Judicial y de Viudas y Huérfanos, nueve pesetas.

Indemnización al perjudicado, trescientas noventa pesetas.

Reintegro aproximado del juicio, quince pesetas.

Multa impuesta al denunciado, cincuenta pesetas.

Asciende en total la tasación de costas que corresponde satisfacer al condenado Arturo Díaz García, la cantidad de setecientas cincuenta y cuatro pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, extiendo y firmo la presente en Oviedo a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José de Llano García.

—:—

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Municipal número uno, don Hermenegildo González Menéndez, en el juicio verbal de faltas número doscientos cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y tres, que se instruye por este Juzgado, por lesiones a Francisco Valle Alonso, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, al denunciado Daniel García Estrada, de cincuenta y seis años, que estuvo internado en el Sanatorio Antituberculoso "Monte Naranco" y hoy en paradero ignorado, para que a las doce horas del día quince de noviembre próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle de Quintana, número siete, primero, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Anuncio de subasta

Don José Manuel Pando Manjón, Magistrado de Trabajo de Gijón.

Hago saber: Que para el pago de la cantidad a que asciende lo adeudado por la Empresa de Cangas de Onís, Compañía Minera de Covadonga, S. A., en autos 1.054 a 1.056/63, seguidos en reclamación por despido a instancia de Jesús Argüelles Santos y otros, contra la citada empresa, y actualmente en período de ejecución de sentencia, es sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en las instalaciones de la Empresa ejecutada en Soto de Cangas, valorados en las siguientes cantidades:

Un tractor marca "Ebro", con remolque, seminuevo, matrícula VA-1875 valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el día veintinueve de octubre, a las once horas de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Primero. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. — Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa de esta Secretaría una cantidad por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gijón, veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Acordada la subasta de las obras de construcción de un camino vecinal del Castro a Viella por Fresneda (Siero), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme al artículo

24 del Reglamento de Corporaciones Locales.

Oviedo, 26 de septiembre de 1963.
El Presidente, José López-Muñiz.—
El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

—:—

Acordada la subasta de las obras de construcción del C. V. de Villairín al de Artedo a Faedo por Orderías (Cudillero), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Corporaciones Locales.

Oviedo, 30 de septiembre de 1963.
El Presidente, José López-Muñiz.—
El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

FABRICA NACIONAL DE VALLADOLID

Junta Económica

El acto de subasta para adquisición de carbón, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 208, de 11 del actual, que había de celebrarse el 11 de octubre próximo, se celebrará el 25 de igual mes.

Importe este anuncio por cuenta adjudicatario.

Valladolid, 26 de septiembre de 1963.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Zona de Gijón

Edicto

Don Fernando Trabanco Blanco, Auxiliar Primero de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Gijón, en funciones de Recaudador, por enfermedad del titular don José Carlos Cienfuegos Jovellanos.

Hago saber: Que por esta oficina es instruyen expedientes de apremio por descubiertos con la Hacienda Pública, por los conceptos de Industrial Licencia Fiscal, contra don Jesús García Hernández. Industrial-Cuota de Beneficios contra don Dimas Suárez García. Industrial - Cuota de Beneficios contra don Faustino Iglesias González, recursos eventuales, contra doña Nieves Sierra Corteguera. Timbre - Demas, contra don Miguel Vega González y Timbre - Demas contra Bodegas González.

Con fecha de hoy, fue dictada en los citados expedientes, la siguiente:

Providencia

No siendo conocido por esta Re-

caudación Ejecutiva, el actual paradero de los deudores don Jesús García Hernández, don Dimas Suárez García, don Faustino Iglesias González, doña Nieves Sierra Corteguera, don Miguel Vega González y Bodegas González, ni tampoco el de personas que legalmente les represente, causa, por la que no se les puede notificar el descubierto que tienen con el Tesoro Público, acuerdo se dé cumplimiento a lo prevenido en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948. A tal fin, insertéanse edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriendo a los mentados deudores, para que en el plazo de ocho días, comparezcan en esta oficina, advirtiéndoles que de o efectuarlo serán declarados en rebeldía. Fíjense asimismo edictos con el mismo fin, en los tabloneros de anuncios de estas Consistoriales.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de la citada disposición.

Gijón, 23 de septiembre de 1963.
El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AMIEVA - SAMES

Anuncio

Habiendo quedado desierta la subasta de maderas del monte de U. P. denominado "Riomelón", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 190 de fecha 21 de agosto último, se subasta por segunda vez bajo las mismas condiciones contenidas en el anuncio inserto en el citado BOLETIN de 21 de agosto, cuya subasta tendrá lugar el día 25 de octubre próximo, a las once horas, en esta Casa Consistorial.

Amieva, a 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde.

DE CARREÑO

Anuncio

La Corporación Municipal en sesión Plenaria celebrada el día 2 de los corrientes, acordó prorrogar por el plazo de un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en la calle Calvario y José González Muniello y zona intermedia entre ambas, de Candás, con objeto de facilitar la terminación del estudio de una ordenación urbanística de dicha zona.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo y Ordena-

ción Urbana, de 12 de mayo de 1956 y a los efectos de la misma.

Candás, 24 de septiembre de 1963.
El Alcalde.

DE CASTRILLON

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria de 29 de agosto de 1963.

En cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se expone al público el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria del día 29 de agosto de 1963:

Acta anterior.—Es aprobada, por unanimidad.

2.º—Urbanización Playa Salinas.—Se presta aprobación al justiprecio de expropiación de terrenos para la Urbanización de la Playa de Salinas.

3.º—Aceras de Piedras Blancas.—Se presta aprobación y se acuerda proceder al pago de los terrenos ocupados a don Benigno Zapico Alvarez, en Piedras Blancas, para la instalación de aceras.

Organo de Gestión.—Se acuerda consignar en el Presupuesto Ordinario de 1964 una partida de 125.000 pesetas para dotar al presupuesto del Organo Especial de los Servicios Docentes Culturales.

5.º—Aprobación Presupuesto Organo Especial de Gestión.—Se presta aprobación al presupuesto del Organo Especial de Gestión de los Servicios Docente Culturales para el curso 1963-64 en una cuantía de pesetas 576.000.

6.º—Aprobación Presupuesto Ordinario 1964 para el Organo de Gestión.—Se acuerda consignar en el Presupuesto Ordinario de 1964 una partida de 200.000 pesetas para dotar al presupuesto del Organo de Gestión durante el curso 1964-65.

7.º—Concurso de Fotografías.—La Corporación queda enterada del fallo del Concurso de Fotografías y acuerda se proceda al pago de los premios y demás gastos ocasionados con el montaje de la exposición.

8.º—Voto de gracias.—Se acuerda conceder un voto de gracia a los Concejales don Castor Angel Tirado Fernández y don Juan López Martín, por su intervención en la organización del Concurso de Fotografías.

9.º—Contribuciones especiales.—Se acuerda, por unanimidad, estimar la petición de don Manuel Félix Fernández, sobre reclamaciones de contribuciones especiales de la calle

Galán, fincas números 35, 37 y 39.

10.º—Idem.—Doña Angeles González Ovies y don Vicente Martínez Martínez. Se acuerda, por unanimidad, estimar la reclamación de doña Angeles González Ovies y reducir la cuota establecida por la finca número 27 de la calle Galán; y excluir del padrón a don Vicente Martínez Martínez, por la finca número 47 de la misma calle.

11.º—Ordenación Urbana zona escolar Salinas.—Se acuerda requerir al Arquitecto Municipal para que a la mayor urgencia posible presente diversas soluciones para la ordenación urbana de la zona escolar de Salinas.

12.º—Casa del Médico Piedras Blancas.—La Corporación queda enterada de la propuesta efectuada por el Jefe Provincial de Sanidad sobre la conveniencia de realización de la Casa del Médico en Piedras Blancas.

13.º—Fuente de la Peñona - Salinas.—La Corporación acuerda requerir al Arquitecto Municipal para que con la máxima urgencia se establezcan mayores medidas de seguridad en el puente de la Peñona.

14.º—Plan Rural.—La Corporación accede a la petición formulada por el Concejal don José Muñoz para que por la Brigada de Obras Municipales se ponga fin a diversas obras comenzadas.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Castrillón, 12 de septiembre de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Treillard.

DE LLANES

Anuncio

La Corporación Municipal, en sesión de 11 del actual, acordó aprobar los siguientes padrones de exacciones para el ejercicio actual:

Solares sin edificar, carruajes y caballerías de lujo y velocípedos, rodaje o arrastre por vías municipales, placas, vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos, servicio de alcantarillado, desagüe de canalones, entrada de carruajes en edificios particulares, escaparates, rótulos y anuncios, limpieza de fachadas, vallado de solares, y aprovechamientos de bienes comunales.

Se hace público que el período voluntario de cobranza de las exacciones citadas empezará el día primero de noviembre próximo y terminará el 10 de diciembre.

Los contribuyentes que no satisfagan sus recibos dentro del plazo aludido estarán incursos en el grado único de apremio con el veinte por cien-

to de recargo, que se reducirá al diez por ciento para los pagos que se hagan del día 20 al 31 de diciembre.

Llanes, 24 de septiembre de 1963.—El Alcalde.

DE MORCIN

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, expediente de modificación e imposición de exacciones municipales, para el ejercicio económico de 1964 y las Ordenanzas Fiscales, que deben ser objeto de información pública, se exponen tales documentos por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Morcín, 24 de setiembre de 1963.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes ha acordado la modificación de las Ordenanzas Fiscales por suministro de agua y acometida a la red de particulares y Empresas y por derechos de utilización del Macelo Municipal, hallándose expuestos al público los acuerdos de modificación de dichas exacciones y sus tarifas y ordenanzas aprobadas, durante el término de quince días a los efectos de reclamaciones.

Pravia, 24 de septiembre de 1963.—El Alcalde.

DE RIOSA

Edicto

Recibidos del Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Oviedo, los apéndices de altas y bajas, al padrón de la riqueza de la Contribución Rústica, que han de servir de base para la formación de los documentos cobratorios por dicho concepto, correspondientes al próximo año de 1964, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por los vecinos, contribuyentes y demás personas a quienes interese y formular las reclamaciones que estime pertinentes a su derecho.

Riosa, 31 de agosto de 1963.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncios

Se abre información pública por plazo de diez días sobre la petición

de licencia formulada por el vecino de Pruvia don José Alonso Rodríguez, para la apertura de un taller de carpintería en el llamado Cruce Nuevo, de Lugones.

Durante dicho plazo que se contará a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse por escrito en esta Alcaldía, las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes sobre la pretensión indicada.

Pola de Siero, 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde.

—:—

Se abre información pública por plazo de diez días a contar de la notificación, sobre petición formulada por don Amador Alvarez Infesta para continuar el funcionamiento de un taller de carpintería emplazado en el cruce de carreteras de Lugones a Avilés y de Oviedo a Gijón, en dicho Lugones, en las inmediaciones de la Factoría Didier Mersa.

Durante dicho plazo podrán ser presentadas reclamaciones por escrito en esta Alcaldía por las personas interesadas.

Pola de Siero, 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde.

JUNTA DE ENTIDAD LOCAL MENOR DE CERREDO (DEGAÑA)

Habiendo quedado desierta la subasta convocada por esta Entidad Local Menor para la adjudicación, en su caso, de aprovechamientos maderables en el monte de U. P. número 144 "Valle la Corza y Plabanal", pertenecientes a esta Entidad, se anuncia por segunda vez para el día quince de octubre del año en curso.

La subasta tendrá lugar el día antes mencionado a las dieciséis horas en el salón de actos de esta Junta y ha de ser en pliego cerrado admitiéndose éstos hasta una hora antes de la hora fijada para la celebración de la subasta.

Regirán en la subasta las mismas normas y condiciones fijadas en la primera licitación, las cuales se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 186 de 16 de agosto del año en curso.

Cerredo, 22 de septiembre de 1963.—El Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a con-

tar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LEIS VICENTE, Eduardo, de 31 años, viudo, cantero, hijo de José y Gumersinda, natural de Piñeiro (Ames) y vecino últimamente de Mieres y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro de diez días, contados desde la última inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Galicia y "Boletín Oficial del Estado", comparezca en el Juzgado de Instrucción de La Estrada (Pontevedra), a ser notificado de auto de procesamiento, indagado y constituirse en prisión decretada en sumario que se instruye por el delito de estafa con el número 12 de 1963.

—:—

FERNANDEZ INGUANZO, Horacio, de 52 años de edad, soltero, ex - Maestro Nacional, apodo "El Paisano", hijo de Esteban e Isabel, natural de Villanueva de Pría (Asturias) y vecino de Gijón (Asturias), con domicilio en la calle Vázquez Mella, número 20 - 1.º; se presentará ante el Juzgado Militar Especial de Actividades Extremistas, sito en Madrid, calle Reloj, número 5, a responder de los cargos que se le acusa en el sumario 1.121 - 63, en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta requisitoria.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 80.373, abierta a nombre de doña Anunciación Rodríguez Rodríguez, se pone en conocimiento del público en general que si transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Oviedo, 27 de septiembre de 1963.—La Dirección.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo